



RES. N° 114/82

VISTO:

El pedido de equivalencia efectuado por la Srta. MIRIAN BELIA MOCCHI, en el sentido de que le reconozcan como aprobadas para el Plan de Estudios del // Profesorado en Química, las asignaturas promovidas en la carrera de Ingeniería Química;

Que asimismo solicita se le acuerden tales equivalencias para el Bachillerato Superior en Química;

Lo informado por Dirección de Alumnos, lo aconsejado por cada una de las cátedras intervinientes y el dictamen elaborado por nuestra Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, a la Srta. MIRIAN BELIA MOCCHI, equivalencia para el Bachillerato Superior en Química y para el Profesorado en Química, de las materias aprobadas en la carrera de Ing. Química, conforme al siguiente detalle:

<u>Bachillerato y Prof. en Química</u>		<u>Ingeniería Química</u>
1) QUIMICA GENERAL	por	INTRODUCCION A LA QCA. y COMPL. DE/INTRODUCCION A LA QUÍMICA.
2) INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	INTRODUCCION A LA MATEMATICA
3) ALGEBRA LINEAL Y GEOM. ANALITICA	por	ALGEBRA LINEAL Y GEOM. ANALITICA
4) ANALISIS MATEMATICO I	por	ANALISIS MATEMATICO I
5) FISICA I	por	FISICA I
6) ANALISIS MATEMATICO II	por	ANALISIS MATEMATICO II
7) FISICA II	por	FISICA II
8) FISICOQUIMICA I	por	FUNDAMENTOS DE LAS INGENIERIAS QUIMICA I, II y III

ARTICULO 2°: Acordar equivalencia parcial en la asignatura QUIMICA INORGANICA I, cuya equiparación total se encuentra sujeta al cumplimiento de la prueba // solicitada por la cátedra respectiva a fs. 5 de estas actuaciones, a saber:// Rendir un trabajo de evaluación sobre los Temas XI, XII, XIII, XIV y XV del// Programa de la asignatura en vigencia.

... ///

*H*  
Nauu



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

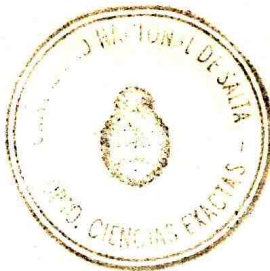
///.. Res. N° 114/82

ARTICULO 3°: Acordar a la recurrente un plazo de hasta el próximo 30 de agosto para que rinda la prueba fijada por el Art. 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de razón registro y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
nmc

  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas